



MEF

DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 06/05/2025 17:02:23  
Motivo: Day V° B°



MEF

LEZAMETA ESCRIBENS  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/05/2025 19:47:03  
Motivo: Day V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 08 de mayo del 2025

No. 205-2025-EF/10

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN (CNCF), ARTICULE ESFUERZOS CON EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE MESAS EJECUTIVAS (EEME) Y EL EQUIPO ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (EESI)

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM se constituyó el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) como una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo un espacio de articulación de los sectores público, privado y de la academia, encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, con Decreto Supremo N° 345-2018-EF se aprobó la Política Nacional de Competitividad y Productividad con el objetivo de disponer nueve objetivos prioritarios y lineamientos al sector público para mejorar proactivamente las intervenciones orientadas a incrementar la competitividad y productividad del país;

Que, a fin de cumplir con la conducción de la referida política se potenciaron las funciones del CNCF, mediante Decreto Supremo N° 038-2019-EF; sumándose a ello el encargo de la formulación y el seguimiento en la implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF y luego actualizado mediante Decreto Supremo N° 203-2024-EF;

Que, acorde con el marco legal del Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 038-2019-EF, el CNCF cuenta con una Dirección Ejecutiva que depende funcionalmente y administrativamente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, respondiendo sobre la dirección, supervisión y articulación de su Secretaría Técnica, la conducción de las relaciones interinstitucionales del CNCF, así como, en las coordinaciones con las autoridades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, se conformó el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME) en el Ministerio de Economía y Finanzas con el objeto de impulsar y promover la mejora y el desarrollo de diversos sectores



DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 06/05/2025 17:02:23  
Motivo: Doy V° B°



LEZAMETA ESCRIBENS  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/05/2025 19:47:19  
Motivo: Doy V° B°

productivos o transversales a fin de mejorar la productividad del país, así como para mejorar el funcionamiento del Estado en áreas prioritarias, en concordancia con la Política Nacional de Competitividad y Productividad; disponiéndose mediante Decreto Supremo N° 053-2025-EF que dependa funcional y administrativamente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el EEME facilita la coordinación público - público y público - privada, y contribuye con el diagnóstico e identificación de problemas públicos con impacto en competitividad y productividad, las dificultades, barreras, ausencia o inadecuada prestación de bienes y servicios del sector público, con el objeto de impulsar y promover la mejora y el desarrollo de diversos sectores productivos o transversales a fin de mejorar la productividad del país, en concordancia con la Política Nacional de Competitividad y Productividad;

Que, mediante la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, se dispuso que el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas, implementado mediante Decreto Supremo N° 104-2013-EF, elabore el diagnóstico preventivo de las trabas encontradas en la ejecución de la inversión, tanto de proyectos públicos, privados y públicos privados, según el sector asignado, así como proponer alternativas de solución, el seguimiento de proyectos de inversión pública, privada y público-privada a fin de asegurar su ejecución, con el objeto de mantener la sostenibilidad del crecimiento económico y mejorar la competitividad del país;

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2025-EF se modifican disposiciones para el funcionamiento del EESI disponiendo que dependa funcional y administrativamente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme con sus competencias y funciones, se desprende que el CNCF, el EEME y EES comparten la característica de ser espacios de coordinación con los sectores públicos, y público-privada orientados bajo el objetivo común de mejorar la competitividad del país;

Que, se considera pertinente que se articulen sus esfuerzos para una mayor fluidez en el intercambio de información y eficiencia de acciones en miras al logro de resultados comunes, en especial respecto de las decisiones de adopción de políticas públicas provenientes del Despacho Ministerial;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 038-2019-EF, establece que los espacios de articulación público-privados de sectores y/o entidades, como las mesas ejecutivas, grupos multisectoriales y otros grupos de trabajo que, indistintamente a su denominación o su finalidad, tengan algún impacto directo o indirecto en la Política Nacional de Competitividad y Productividad prestan colaboración al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), así como también a los Comités Técnicos Público - Privados, dentro del ámbito de sus competencias y funciones;

Que, es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-



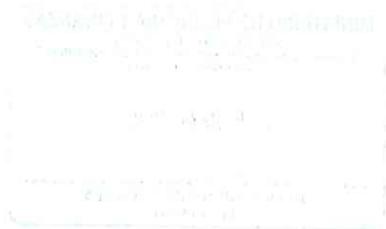
MEF

DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 06/05/2025 17:02:23  
Motivo: Doy V° B°



MEF

LEZAMETA ESCRIBENS  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/05/2025 19:47:27  
Motivo: Doy V° B°



## Resolución Ministerial

EF/41, entre otros, armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover la competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados, así como promover la eficiente asignación de recursos; y,

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, Crean el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización; en el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, conforman el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas; en el Decreto Supremo N° 104-2013-EF, que declara de interés nacional y prioritaria la promoción y agilización de la inversión; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Encargo al Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME)

Encargar al Coordinador General del Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME), en el marco de lo dispuesto en el literal f) del numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 008-2019-EF, las funciones siguientes:

a) Reportar a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) sobre los avances de coordinaciones y acuerdos adoptados al interior de las mesas ejecutivas. Estos reportes también se realizarán a solicitud del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

b) Coordinar con el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) sobre las medidas que se adopten al interior de las mesas ejecutivas que se encuentren vinculadas con medidas de política comprendidas en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

c) A solicitud del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF), convocar a reuniones o sesiones de las mesas ejecutivas e incluir como temas de agenda, la discusión de problemas públicos vinculados a la Política Nacional de Competitividad y Productividad o al Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

#### Artículo 2. Encargo al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI)

Encargar al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI), en el marco de lo dispuesto en el literal k) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2014-EF, las funciones siguientes:



DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 06/05/2025 17:02:23  
Motivo: Doy V° B°



LEZAMETA ESCRIBENS  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/05/2025 19:47:34  
Motivo: Doy V° B°

a) Reportar a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) sobre los avances de las acciones realizadas para destrabar la ejecución de las inversiones que se encuentran bajo su seguimiento, vinculadas a la Política Nacional de Competitividad y Productividad y al Plan Nacional de Competitividad y Productividad. Estos reportes también se realizarán a solicitud del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF).

b) Proponer medidas para el fortalecimiento de capacidades institucionales de entidades en procura de la agilización de procedimientos y trámites que puedan ser impulsadas como medidas del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

**Artículo 3. Rol del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF)**

Disponer que el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) actúa como eje articulador de los encargos dispuestos en los artículos precedentes, a dicho efecto organiza y lidera al Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas (EEME) y al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI), con la finalidad de cumplir con los encargos de la presente Resolución Ministerial.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



-----  
**JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ**  
Ministro de Economía y Finanzas